



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0019797/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina del Lic. Diego Hernán Omar, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "Seminario de Organización Territorial II-Geografía Rural-" de dicho Departamento, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

que motiva la designación del Lic. Diego Hernán Omar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Irazoqui, desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio de 2013 (Res. nº 26/13 del H.C.D.);

que el informe del Área Personal y Sueldos da cuenta de la situación de revista del Lic. Diego H. Omar, Legajo nº 41.395, Prof. Asistente interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Seminario de Gestión Territorial" (Res. nº 26/13) y Prof. Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Seminario de Organización Territorial I – Urbana" (Res. nº 26/13 del H.C.D.);

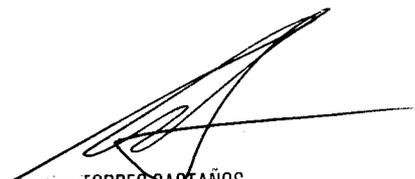
que se encuentra disponible la partida para atender la mencionada designación conforme a lo informado por el Área Profesorado y Concursos a fs. 2;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Mayo de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Licenciado Diego Hernán OMAR**, Legajo nº 41.395, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "**Seminario de Organización Territorial II – Geografía Rural**" del Departamento de Geografía, a partir del **01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Julio de 2013**. (afectando partida vacante por licencia sin goce de haberes de la Profesora Cecilia Irazoqui).


Sebastian TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

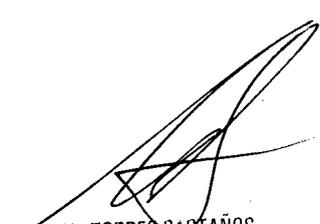
EXP-UNC: 0019797/2013

ARTÍCULO 2º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº **131**
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES